

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca primero (01) diciembre
dos mil veintitrés (2023)**

RADICACION	254304003001-2023-00955-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	OSCAR YESID PELAYO CARPETA,

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y el demandado OSCAR YESID PELAYO CARPETA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 1.070.970.042, con domicilio y lugar de notificación en CALLE 11A NO 08-22 VILLA SAJONIA (FACATATIVACUNDINAMARCA, eludió a presentarse a recibir notificación personal.

Requiere a la parte demandante realizar notificación por aviso con dirección clara y completa en la guía de envío.

*En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado, so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 208 hoy 04-12-2023



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d80a0544de79f3e068bace05cfef2189fb205c9e014b5ce2e9bd93c145bca8d**

Documento generado en 04/12/2023 07:09:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>